



Regístrese para votar

Votar es una parte importante de ser miembro de la comunidad. La Oficina para Personas con Discapacidad de Desarrollo (OPWDD) tiene el compromiso de garantizar que las personas a las que prestamos servicios tengan la oportunidad de registrarse para votar, ya que los neoyorquinos con discapacidad de desarrollo tienen el mismo derecho a votar que cualquier otra persona.

La **Ley Nacional de Registro de Votantes (NVRA)** es la ley federal que garantiza el derecho al voto de todos los estadounidenses. La ley exige que las agencias estatales, como la OPWDD, ofrezcan apoyo y asistencia a las personas que deseen registrarse para votar.

Si desea registrarse para votar, complete el Formulario de Registro de Votantes del estado de Nueva York adjunto (*disponible en inglés y español*) y devuélvaselo a la Junta Electoral de su condado. Si tiene un administrador de atención, este puede ayudarlo a completar y devolver el formulario. Si necesita más información sobre este formulario o el proceso para registrarse para votar, comuníquese con la [Junta Electoral del estado de NY](#) al (518) 474-6220 o info@elections.ny.gov. Aunque debe ser mayor de 18 años para poder votar en una elección, los ciudadanos que tengan 16 y 17 años pueden **preinscribirse para votar**. Si se registra previamente, su condado procesará su solicitud y esta se activará cuando cumpla los 18 años.

Los neoyorquinos adultos con discapacidad de desarrollo tienen derecho a votar. Los neoyorquinos con tutores aún conservan el derecho a votar a menos que la orden original que designaba al tutor estuviera acompañada por una "orden de incompetencia" adicional emitida por un tribunal y firmada por un juez. Esto es válido para las tutelas según ambas leyes de tutela de Nueva York (artículo 17-A de la SCPA y artículo 81 de la MHL). Una "orden de incompetencia" es poco común y no es lo mismo que una constatación de incapacidad, una orden de nombramiento de un tutor o la emisión de cartas de tutela. Por lo tanto, la mayoría de los neoyorquinos adultos con tutores mantienen el derecho a votar.

Para obtener más información o ayuda para registrarse, comuníquese con el coordinador estatal de la Ley Nacional de Registro de Votantes (NVRA) de la OPWDD en NVRA.Coordinator@opwdd.ny.gov o visite <https://opwdd.ny.gov/access-supports/frequently-asked-questions-about-voting/>

La [Junta Electoral del estado de NY](#) también tiene información útil para personas con discapacidad de desarrollo, con consejos sobre [Cómo registrarse](#), [conocer su máquina para votar](#), [cumplir las necesidades de acceso de los votantes](#) y más.



Office for People With
Developmental Disabilities